



# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

## Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

### Procedimiento de Adjudicación Directa

No. MSAT-AD/ FAISM-006-2023

### DICTAMEN DE FALLO

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, siendo las **11:00** horas del día **07** del mes de **junio** del año 2023, reunidos los servidores públicos del Comité de Obra Pública de este H. Ayuntamiento, en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, referente a:

**"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, AQUILES SERDÁN Y AV. REVOLUCIÓN, LOC. PUERTO MÉXICO."**  
LOCALIDAD: PUERTO MÉXICO, HGO.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### RESEÑA CRONOLÓGICA:

I.- Que con fecha 29 de mayo de 2023, se giró las invitaciones a los siguientes contratistas: **GRUPO ADARTSE CONSTRUCCIONES Y EXPORTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., EDUARDO ZAPOTITLA GONZAGA Y MIGUEL ÁNGEL LUGO VEGA.**

II.- Que con fecha 06 de junio de 2023 a las 10:00 hrs. Se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones. Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Sin IVA	Observaciones
GRUPO ADARTSE CONSTRUCCIONES Y EXPORTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	50 D. N.	12/06/2023	31/07/2023	\$299,563.43 (Doscientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos 43/100 m.n.)	Ninguna
EDUARDO ZAPOTITLA GONZAGA	50 D. N.	12/06/2023	31/07/2023	\$295,632.92 (Doscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 92/100 m.n.)	Ninguna
MIGUEL ÁNGEL LUGO VEGA	50 D. N.	12/06/2023	31/07/2023	\$283,858.52 (Doscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 52/100 m.n.)	Ninguna

#### **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará si alguna proposición resultare solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Por lo que este Comité de Obras Públicas, resuelve lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante: **GRUPO ADARTSE CONSTRUCCIONES Y EXPORTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**, Presenta una propuesta de \$347, 493.58 (Trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos 58/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado.
2. Que la propuesta del licitante: **EDUARDO ZAPOTITLA GONZAGA.**, Presenta una propuesta de \$342,934.19 (Trescientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y cuatro pesos 19/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado.
3. Que la propuesta del licitante: **MIGUEL ÁNGEL LUGO VEGA.**, Presenta una propuesta \$329,275.89 (Trescientos veintinueve mil doscientos setenta y cinco pesos 89/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

## ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se le adjudica a la contratista:

**1.- MIGUEL ÁNGEL LUGO VEGA.**, Presenta una propuesta \$329,275.89 (Trescientos veintinueve mil doscientos setenta y cinco pesos 89/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 09 del mes de junio del año 2023, a las 09:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que en el intervinieron.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó.**



**ARQ. DIONICIA EDITH GONZALEZ URRUTIA**  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS  
2020-2024

ATENTAMENTE



**ING. HORACIO RANULFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** 2020-2024  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

C.C.P. C. Belén Arturo Hernández Máximo.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.  
L. C. Héctor Cruz Serrano.- Tesorero Municipal.  
Arq. Dionicia Edith González Urrutia.- Directora de Obras Públicas.  
Lic. Dalila Anahí Badillo Santos.- Contralora Municipal.  
Expediente.